

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición 2025-0009

3 de febrero de 2025

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*

#### AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El pasado 14 de enero de 2025 nuestra oficina cursó una misiva a la Secretaria designada del Departamento de Justicia, la licenciada Janet Parra Mercado, donde solicitamos que se nos remitiera una opinión legal, en relación con la Orden Administrativa 2025-01, adoptada por el señor Waldemar Quiles Pérez en su capacidad de Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. A la fecha de hoy, nuestra solicitud no ha sido respondida. Por tratarse de un tema de alto interés público, presentamos esta Petición de Información para que el Senado de Puerto Rico requiera dicha opinión a la secretaria designada.

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Justicia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria, la licenciada Janet Parra Mercado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **tres (3) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Someta al Senado de Puerto Rico una opinión legal, sobre la Orden Administrativa 2025-01 adoptada por el secretario designado del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Del mismo modo, que de conformidad con los Artículos 6 y 7 de la Ley 205-2004, según enmendada, y conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, se haga pública dicha opinión legal por ser un asunto de alto interés general.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Justicia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

**Hon. Luis Javier Hernández Ortiz**